



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1306.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°62/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA “CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI”, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2016 SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS - PLURIANUAL” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **30** de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554 del 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016” vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución Ministerial N° 1150 de fecha 21 de noviembre de 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMO RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2016 – ID N°310.641.

La Ley N°2051/03 “De Contrataciones Públicas” que en su artículo N°63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 972/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Director Administrativo, Señor Martín Cubilla, solicita se proceda a una ampliación en cuanto a la fecha de validez del contrato principal N°62/2016, celebrado con la firma CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI, debido a que el mismo posee en la actualidad saldo presupuestario suficiente para mantener activo el servicio durante otros doce meses más (1 año), quedando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N°62/2016, suscrito con la firma CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI en fecha 25 de noviembre de 2016, para la provisión del “Servicio de Lavado de Vehículos para el MRE – Plurianual”, sigue en plena vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

Que, es imperiosa la realización de una prórroga de fecha de validez del Contrato Principal N°62/2016, por un término de doce meses (1 año), debido a la proximidad de la fecha de vencimiento del mismo y a la necesidad de seguir contando con el servicio de lavado de vehículos de esta Cancillería, hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realice las gestiones pertinentes para la preparación del pliego de bases y condiciones para el próximo llamado a contratación.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1306.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°62/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA “CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI”, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2016 SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS - PLURIANUAL” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que, el Dictamen N°49/2017 de fecha 21 de noviembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Principal suscrito con la firma adjudicada.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abogado Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 313/2017 de fecha 23 de noviembre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina “...que se hallan cumplidos los requisitos de fondo y forma establecidos en la ley para que proceda la ampliación de plazo que fue puesta a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la Máxima Autoridad institucional”.

Que, la firma adjudicada ha manifestado su conformidad con relación a la ampliación, manteniendo todas las condiciones originalmente acordadas en el contrato original.

N° _____
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Principal N° 62/2016 suscrito con la firma **Centro de Lubricación y Lavadero MATHI**, por un periodo de doce meses (1 año), en la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°25/2016 SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE – PLURIANUAL”, quedando valido el citado Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N°62/2016 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art.3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro